



## DECISIÓN ENSEÑANZA ASIGNATURA RELIGIÓN AÑO ESCOLAR 2021

### Señores Padres y Apoderados:

Luego de saludar cordialmente, cumpla con informar a ustedes respecto de la Implementación Curricular año 2021 para los y las estudiantes que cursarán 3° y 4° Año de Enseñanza Media. En primera instancia como familia junto a sus hijos e hijas, les corresponderá tomar la decisión respecto de la enseñanza de la asignatura de Religión de acuerdo con el Decreto N°924 de 1983, para el año escolar 2021, el cual indica la obligatoriedad de impartir esta asignatura por parte del establecimiento educacional, excepto si la FAMILIA Y EL O LA ESTUDIANTE, NO OPTA por esta alternativa.

De no optar por la alternativa de enseñanza de la asignatura de Religión para el año escolar 2021, el MINEDUC entrega opciones significativas que permitirá impartir una de las siguientes asignaturas que pasarán a formar parte del **Plan de Formación Común Electiva**, de acuerdo con los nuevos cambios curriculares instalados en nuestro país para los Establecimientos Educacionales de modalidad Humanístico-Científico, año académico 2020 (3° medio, año 2021, 4° medio).

A saber:

- Historia, Geografía y Ciencias Sociales
- Arte
- Educación Física y Salud

Se enfatiza que estas asignaturas ya no formarán parte del Plan de Formación General, quedando la nueva estructura curricular de acuerdo, en primera instancia a las nuevas Bases Curriculares y al Proyecto Educativo Institucional del Colegio. Por lo tanto, cabe señalar que la DECISIÓN de impartir una de las tres asignaturas antes mencionada, con una carga horaria de dos horas semanales, quedará sujeta a las áreas de interés del estudiante y su familia, siempre y cuando **no se opte por la enseñanza de Religión**.

El Colegio impartirá de las tres asignaturas, aquella que obtenga como resultado el mayor interés por parte de los y las estudiantes y apoderados.

Para ello deberá subrayar la asignatura de su interés, como lo indica el ejemplo.

Por el contrario, si una familia y su hijo e hija, optaran por la enseñanza de la clase de Religión, el Colegio estará obligado a impartir dicha asignatura y las dos horas del Plan de Formación Electiva serán utilizadas para dar curso a esa decisión. Por lo anterior y preocupados por entregar la información pertinente en formas oportuna, el colegio les informará los nuevos cambios curriculares que se instalarán en nuestro establecimiento educacional para el próximo año 2021.

Una vez conocida la información y aclaradas sus dudas, el Colegio les invita a tomar la decisión que mejor represente la formación integrada de su pupilo o pupila.

Se adjunta documento que acredita y/o certifica su opción.

Les saluda con toda atención,

**VÍCTOR ANDRÉS AGUILERA GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, COLEGIO SAN FELIPE**

*Pudahuel, octubre 28 de 2020.*



## DECLARACIÓN OPCIÓN ASIGNATURA RELIGIÓN 2021 ESTUDIANTES 2° Y 3° AÑO DE ENSEÑANZA MEDIA

CURSO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Yo ..... Rut: ..... apoderado(a) del o la  
estudiante ..... de Segundo Año o Tercer Año Medio de  
Enseñanza Media, año escolar 2020, declaro la siguiente decisión respecto de la enseñanza de  
la asignatura de Religión para mi pupilo(a), año escolar 2021:

(Marque con una equis **X** su opción)

1. OPTO POR LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN
2. NO OPTO POR LA ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN


La decisión la he tomado de acuerdo con la información entregada por el Colegio San Felipe,  
respecto de los cambios curriculares que afectarán el nivel de enseñanza Tercer y Cuarto Año  
de Enseñanza Media, año escolar 2021.

\* **De acuerdo con la realidad que enfrentamos se solicita que responda la encuesta en forma virtual al siguiente enlace:**

<https://forms.gle/sSjY1vWLaX5YXaQj9>

**VÍCTOR ANDRÉS AGUILERA GUTIÉRREZ**  
DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL, COLEGIO SAN FELIPE

*Pudahuel, octubre 28 de 2020.*